

Expediente: 288/13
Carátula: LESCANO MARIA ANTONIA C/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217459770 - CAJA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADA
900000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20311278321 - WILDE, MÁXIMO-POR DERECHO PROPIO
20106866555 - LESCANO, MARIA ANTONIA-ACTORA
30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO
20305394999 - CRUZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO
20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO
20217459770 - AHUMADA, MABEL BEATRIZ-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 288/13



H20901731218

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: LESCANO MARIA ANTONIA c/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 288/13.-

CONCEPCION, 03 de diciembre de 2024.-

Proveyendo presentación de fecha 03/12/2024 del letrado MATURANA RICARDO TOMÁS :

Téngase por deducido, en tiempo y forma, recurso de aclaratoria por el letrado Maturana Ricardo Tomás. Atento a ello, pasen los presentes autos a Despacho para resolver el recurso incoado.

Hágase constar a las partes que el plazo para apelar la resolución dictada en autos comenzará a correr desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que acepte o rechace la aclaratoria (Art. 765 del C.P.C. y C.). JLT

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.